



## Resolución Administrativa

Huaycán, 10 de noviembre del 2025

**VISTO:**

EL Expediente N° 25-022173-001 que contiene el INFORME N° 0075 -2025-GDE-ETPR-UAD/HH, sobre reconocimiento de pago mensual de la valorización ajustada por Puesto de Responsabilidad Jefatural de Departamento o Servicio para el Personal de la Salud a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153, correspondiente del 01 al 30 de noviembre del 2025.

**COONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la Salud al Servicio del Estado, aprobando el monto mensual de la valorización principal, de la Valorización Ajustada por Bonificación por Puesto de Responsabilidad Jefatural de Departamento o Servicio, para el Personal de la Salud, conforme a lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1153, para tal fin, en su Artículo 3 Numeral 3.2 señala que el personal de la Salud está compuesto por los profesionales de la Salud y personal Técnico y Auxiliar Asistencial de la Salud;

Que, mediante el literal a), del numeral 8.2, del Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1153, para percibir el bono por la Valorización por Bonificación por puesto de Responsabilidad del Departamento o Servicio al Personal de Salud, se debe cumplir bajo responsabilidad, con el perfil determinado según lo dispuesto por el Ministerio de Salud, se asigna al puesto, que no sea ocupado por personal de la salud de confianza;

Que, mediante el Decreto Supremo N°014-2014-SA, artículo 2°, numera 2.1 y 2.2 que aprueba los perfiles de los Puestos y las Condiciones para la asignación de la Bonificación por Puesto de Responsabilidad Jefatural del Departamento o Servicio en establecimientos de Salud de II y III nivel de atención, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo, que Regula la política integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado.

Que, mediante el inciso a), del artículo 1, del Decreto Supremo N° 260-2014-EF, se aprueba el monto mensual de la valorización ajustada, por puesto de Responsabilidad Jefatural del Departamento o Servicio, a quien refiere el Decreto Legislativo N° 1153;

Que, mediante Oficio N° 1075-2018-DG-DIGEP/MINSA. La Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud, da a conocer criterios para la aplicación de la valorización ajustadas por responsabilidad Jefatural en departamento o servicio en el marco del Decreto Supremo N°014-2014-SA, señalando que el personal asistencial que haya sido asignado o encargado como jefe de departamento o servicio puede percibir la citada entrega económica siempre y cuando cumpla con el perfil y las condiciones específica previamente;

Que, mediante el INFORME N° 0075 -2025-GDE-ETPR-UAD/HH, la responsable de Gestión del Empleo del E.T. Personal adjunta la relación nominal para el reconocimiento de pago de la valorización ajustada por Puesto de Responsabilidad Jefatural de Departamento o Servicio para el Personal de la Salud a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153, correspondiente del 01 al 30 de noviembre del 2025.

La responsable de Gestión del Empleo del Equipo de Trabajo de Personal de la Unidad de Administración del Hospital de Huaycán.

De conformidad con las normas contenidas en la Ley N° 32185, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, el Decreto Legislativo N° 1153 Decreto que Regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de Salud al Servicio del Estado; y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y OTORGAR, el pago de la Valorización Ajustada por Bonificación por Puesto de Responsabilidad Jefatural de Departamento o Servicio, para el Personal de la Salud que se le ha asignado como jefe de servicio al puesto, y que no sea ocupado por el personal de la Salud de confianza, en establecimiento de Salud de II y III nivel de Atención del Ministerio de Salud por el monto de S/. 2,835.91 (dos mil ochocientos treinta y cinco con 91/100), correspondiente al periodo del 01 al 30 de noviembre del 2025.

**Valorización Ajustada por Bonificación por Puesto de Responsabilidad Jefatural  
MES DE NOVIEMBRE 2025**



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	SERVICIO	DNI	BONO POR JEFATURA	
1	ALVAREZ MEZA PETER ERNESTO	MEDICO ESPECIALISTA	SERVICIO DE CIRUGIA Y ANESTESIOLOGIA	08518709	S/. 52.00	S/. 28.00
2	BULLON HUAYANAY YONE	MEDICO ESPECIALISTA	SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO	07116576	S/. 355.33	S/. 191.33
3	NEYRA SOTELO MANUEL GONZALO	MEDICO ESPECIALISTA	SERVICIO DE CIRUGIA Y ANESTESIOLOGIA	21520485	S/. 208.00	S/. 112.00
4	DIAZ ESPINOZA CESAR AUGUSTO	MEDICO ESPECIALISTA	SERVICIO DE PEDIATRIA	10295794	S/. 208.00	S/. 112.00
5	SOLORZANO OSORIO DORIS AYDE	ENFERMERA/O	SERVICIO DE ENFERMERÍA	04053551	S/. 260.00	S/. 140.00
6	CASTILLO JAQUE PEDRO	MEDICO	SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA	08621539	S/. 209.68	S/. 112.90
7	MORENO GRADOS LUIS ALDO AUGUSTO	MEDICO ESPECIALISTA	SERVICIO DE EMERGENCIA	10818992	S/. 260.00	S/. 140.00
8	IPARRAGUIRE ROSAS ROCIO	MEDICO	SERVICIO DE MEDICINA	20120096	S/. 260.00	S/. 140.00
9	REYES APARCANA MERCEDES DEL PILAR	ODONTOLOGO	SERVICIO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA	06774443	S/. 86.67	S/. 46.67
				<b>TOTAL</b>	<b>S/. 2,835.91</b>	

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al responsable de Compensaciones y Pensiones del Equipo de Trabajo de Personal el cumplimiento de la presente Resolución Administrativa, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución Administrativa a los interesados.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, al Equipo de Trabajo de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Administrativa en el portal del Hospital de Huaycán, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

  
**MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE HUAYCAN**  
  
**Abog. Roberto Pacherras Alameda**  
Reg. C.A.L. 97106  
Coordinador del E.T. de Personal

**Distribución:**

- UAD
- ETEC
- G. Compensación y Pensiones
- G. del Empleo
- Legajos
- E.T. Comunicaciones
- Archivo